

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) VARIANTES AGUAS NEGRAS

CONCESIONARIA



Proyecto Autopista Vial Ruta del Sol
Sector 2

Código	Revisión	Fecha Aprobación	Acceso	(Hoja / Hojas)
PR-RS-GAM-0088	00	Octubre 2013	Sin restricción	i / 6

DESCRIPCIÓN DE LAS REVISIONES

REVISION	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
00	Octubre 2013	Primera versión para entrega a la ANLA	

Elaborador por:
Ambiotec LTDA

Revisado por:
Grupo Ambiental

Aprobado Por:
Gerente Socioambiental – Hernando Medellín

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) VARIANTES AGUAS NEGRAS					 CONCESIONARIA RUTA DEL SOL <small>S.A.S.</small>
Código	Revisión	Fecha Aprobación	Acceso	(Hoja / Hojas)	
PR-RS-GAM-0088	00	Octubre 2013	Sin restricción	ii / 6	Proyecto Autopista Vial Ruta del Sol Sector 2

TABLA DE CONTENIDO

6	ZONIFICACIÓN DE MANEJO AMBIENTAL	1
6.1	ÁREAS DE EXCLUSIÓN	1
6.2	ÁREAS DE INTERVENCIÓN CON MEDIDAS DE MANEJO ESPECIAL	2
6.3	ÁREAS DE LIBRE INTERVENCIÓN.....	4

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) VARIANTES TRAMO 3 – AGUAS NEGRAS					 CONCESIONARIA RUTA DEL SOL <small>SAAS</small>
Código	Revisión	Fecha Aprobación	Acceso	(Hoja / Hojas)	
PR-RS-GAM-0078	00	Octubre - 2012	Sin restricción	1 / 6	Proyecto Autopista Vial Ruta del Sol Sector 2

6 ZONIFICACIÓN DE MANEJO AMBIENTAL

En este capítulo se presenta la zonificación de manejo ambiental correspondiente al proyecto Ruta del Sol, cuyo objeto corresponde a la construcción de la variante del centro poblado de Aguas Negras, que se pretende licenciar mediante este Estudio de Impacto Ambiental.

A partir de la zonificación ambiental y teniendo en cuenta la evaluación de impactos potenciales realizada para la variante por el casco urbano de Aguas Negras, se determinó la zonificación de manejo ambiental para evaluar la vulnerabilidad de las unidades ambientales identificadas, ante la ejecución de las diferentes actividades de construcción y operación del proyecto, atendiendo la siguiente clasificación:

- **Áreas de Exclusión:** El criterio de exclusión está relacionado con la fragilidad, sensibilidad y funcionalidad socioambiental de la zona, de la capacidad de recuperación de los medios a ser afectados y del carácter de las áreas con régimen especial de protección.

En esta categoría, aplican las zonas protegidas expresamente por la legislación o por disposiciones del gobierno local y aquellas áreas que identifique el estudio, que por presentar un alto grado de vulnerabilidad o riesgo ambiental y social no deben ser intervenidas.

- **Áreas de Intervención con medidas de manejo especial:** Se trata de áreas donde se deben tener en cuenta manejos especiales y restricciones propias acordes con las actividades y etapas del proyecto y con la sensibilidad socioambiental de la zona. Se identificarán especificando el tipo de restricción y las acciones o tecnologías requeridas para su protección.
- **Áreas de libre Intervención:** Son áreas donde se puede desarrollar el proyecto con manejo socio-ambiental, acorde con las actividades y etapas del mismo, debido a que no se presentan restricciones importantes desde el punto de vista abiótico, biótico y socioeconómico.

Con base en los criterios de zonificación de manejo ambiental, las zonas de exclusión, intervención con medidas de manejo y libre intervención del presente proyecto, se establecieron de la siguiente manera.

6.1 ÁREAS DE EXCLUSIÓN

Para el paso vial por el paso poblado del municipio de Aguas Negras, no se presentan áreas de exclusión en el Área de influencia Directa del Proyecto para el medio abiótico, biótico y social.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) VARIANTES AGUAS NEGRAS					
Código	Revisión	Fecha Aprobación	Acceso	(Hoja / Hojas)	
PR-RS-GAM-0088	00	Octubre 2013	Sin restricción	2 / 6	Proyecto Autopista Vial Ruta del Sol Sector 2

Para el Área de influencia Indirecta, se incluyen las rondas hídricas definidas a 30 m a lado y lado de los cuerpos hídricos que serán intervenidos por la construcción de la variante.

6.2 ÁREAS DE INTERVENCIÓN CON MEDIDAS DE MANEJO ESPECIAL

Para la variante por el paso por el centro poblado de Aguas Negras, se tienen las siguientes áreas de intervención con medidas de manejo especial:

Componente Biótico

Para el componente biótico, dentro del área de intervención directa de la Variante Aguas Negras, son consideradas como áreas de intervención de manejo con restricciones los fragmentos de Bosque Natural y Bosque Ripario, a los cuales se les deben aplicar las medidas de prevención, mitigación, recuperación y compensación correspondientes.

Además se deben tener especial cuidado y seguimiento en las áreas de protección como los es la Reserva Forestal Río Magdalena creada mediante la Ley 2ª de 1959 y ampliada con el Decreto 0111 de 1959; Área en la cual se encuentra inmersa el 100% del proyecto de la variante de Aguas Negras, para la cual adicional a este documento se debe realizó el documento de Sustracción de área de reserva forestal como complemento a la solicitud de licenciamiento.

Componente Abiótico

- Áreas de protección

En el aspecto abiótico, se presentan áreas de protección con medidas de manejo especial se deben considerar las zonas en las cuales el proyecto intercepta cuerpos de agua superficial, que para el caso de la variante por el centro poblado del municipio de Aguas Negras, corresponden a la Quebrada La Eme (punto de vertimiento del Centro Poblado) y La Quebrada Aguas Negras fuente de solitud de captación para las actividades del proyecto, en donde debe respetarse la ronda hídrica definida a 30 m a lado y lado del cauce, donde no se debe presentar influencia de población ni actividades agropecuarias. De igual forma se deben implementar medidas necesarias con el fin de minimizar los impactos ambientales que puedan llegar a generarse durante el desarrollo del proyecto.

En la zona se presenta un jagüey ubicado al final de la variante, el cual será afectado por el desarrollo del proyecto. Por ello deben tomarse las medidas necesarias como resultado de acuerdo con el propietario y de esta forma minimizar el impacto que se puede llegar a generar.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) VARIANTES AGUAS NEGRAS					
Código	Revisión	Fecha Aprobación	Acceso	(Hoja / Hojas)	
PR-RS-GAM-0088	00	Octubre 2013	Sin restricción	3 / 6	

Componente Social

- Áreas objeto de adquisición de predios y reasentamiento de hogares

Desde el aspecto social, se incluyen todas las áreas que serán objeto de adquisición de predios y traslado de unidades sociales y productivas para la construcción de la variante Aguas Negras, estas actividades estarán acompañadas de sus respectivas estrategias de manejo social.

Esta variante contempla el traslado de 3 unidades sociales ubicadas aproximadamente en el PR 84+300 en el costado derecho. De igual manera se consideran afectaciones a fincas de propiedad privada en las cuales se localizan actividades de agricultura extensiva como es el caso de cultivos de palma y patilla.

- Cercanía con áreas pobladas e infraestructura social

Desde el aspecto social, se incluyen áreas poblacionales cercanas al paso de la variante Aguas Negras, las cuales pueden verse afectadas en las etapas de construcción y operación por los impactos propios de esta etapas como son la generación de material particulado y ruido, estas actividades estarán acompañadas de sus respectivas estrategias de manejo social para reducir y/o mitigar dichos impactos.

Para la variante Aguas Negras, se contempla implementar estas medidas de manejo en los costados de la variante que limitan con la misma, los cuales corresponden a todo el centro poblado, donde se encuentran viviendas nucleadas, infraestructura social y accesos a otros centros poblados.

- Comercio

Se incluyen áreas donde sin proyecto se encuentran actividades comerciales relacionadas con la troncal existente, las cuales se verán afectadas en la etapa de construcción y operación de la variante, debido al desarrollo propio de las actividades constructivas y posterior desvío del tráfico por el nuevo corredor, ante lo cual se deberán implementar medidas de manejo de apoyo al comercio local del centro poblado. En la variante Aguas Negras no se identificaron unidades productivas a requerir, sin embargo, la variante pasará por predios que en la actualidad están dedicados a cultivos de palma y patilla con fines comerciales.

- Equipamientos sociales

Aquí se incluyen todos los equipamientos que serán objeto de adquisición y su correspondiente restitución, se deben establecer medidas de manejo especial y medidas de acompañamiento social, con el fin de mitigar, prevenir, corregir y/o compensar el impacto

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) VARIANTES AGUAS NEGRAS					
Código	Revisión	Fecha Aprobación	Acceso	(Hoja / Hojas)	
PR-RS-GAM-0088	00	Octubre 2013	Sin restricción	4 / 6	

causado y garantizar los servicios que estos equipamientos prestan a la comunidad. Para el paso de la variante no se afecta equipamiento comunitario.

- Redes de servicios públicos y otras redes

Se incluyen las zonas donde se presentan las redes de servicios públicos (acueducto, energía eléctrica, alcantarillado y pozos sépticos) las cuales van a ser afectadas por la ejecución del proyecto de construcción de la variante Aguas Negras, para este caso se identifican 3 torres de transmisión eléctrica de alta tensión ubicadas en zona rural, muy cercanas al corredor de la variante, de igual manera se ubica el pozo de aguas residuales de todo el centro poblado

- Movilidad

En el paso de la variante se interceptan en total dos (2) accesos, de los cuales uno conduce hacia la cabecera municipal de Puerto Parra y el otro hacia la vereda Campo Capote, de igual manera es necesario considerar las posibles afectaciones que se darán sobre la vía Panamericana, para lo cual es importante el desarrollo de medidas de manejo en los accesos, principalmente por el incremento de movilidad de vehículos de carga, que se presentará en la obra durante el proceso de construcción.

- Cultural

No se presenta afectación cultural por la construcción de la variante Aguas Negras.

6.3 ÁREAS DE LIBRE INTERVENCIÓN

Desde el punto de vista físico biótico el área de libre intervención corresponde a las zonas del área de influencia directa del proyecto que no se incluyen como áreas de exclusión ni de intervención con medidas de manejo, es decir aquellas áreas asociadas a tejido urbano continuo y discontinuo; redes; cultivos permanentes herbáceos; pastos limpios, arbolados, enmalezados, mosaico de pastos con espacios naturales; y cuerpos de agua artificiales.

Desde el aspecto socioeconómico las zonas de libre intervención corresponden a las zonas donde no se encuentra población, equipamientos comunitarios ni servicios públicos. Para la variante Aguas Negras corresponde a zonas rurales.

En el plano AMB-290-PL-27 se presenta la zonificación de manejo ambiental del área de la variante de Aguas Negras, siendo el 96.91% áreas de intervención con medidas de manejo especial, y el 3.09% áreas de exclusión.